



PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NUMERO DE PERMISO
PE-0522/2018
FECHA
14-03-2018
ROL S.I.I
569-2

 URBANO

 RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 2017/3928
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3167 de fecha 22-11-2017
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de MODIFICACIÓN (SIN ALTERAR ESTRUCTURA)
(especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino _____ N° _____
 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
 Sector URBANO
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba NO SE ACOGE
(MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.
 Plazos de la autorización especial: _____

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
WALMART CHILE S.A	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	
RODRIGO CRUZ MATTA / MATIAS PRICE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	
CRISTÓBAL FELIPE ZAMORA ALBORNOZ	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si procede)	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	
RUBEN PARDO GALAZ	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.
	REGISTRO
	CATEGORÍA

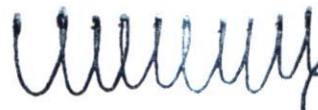
5. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$ 1.475.609
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$ 14.756
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				\$ 0
TOTAL A PAGAR				\$ 14.756
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	5502497	FECHA	06-03-2018
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. El presente permiso aprueba OBRA MENOR, por la habilitación del LOCAL N° 1 de una superficie aproximada de 16,62 m², consistente en un local comercial de venta de la tienda TECNOBOX.
9. Los antecedentes se encuentran archivados en el expediente N° 475/2018 / Solicitud 2017/3928.

Carolina Andrea Contreras Leal	Marcelo Arístides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS



Firma Director
Dirección de Obras
I. Municipalidad de Temuco



MABR/EBC/CCL